

DECRETO D.A.S. N° 1052

CHIGUAYANTE, 30 JUL 2014

VISTOS: Estos antecedentes; el D.L. N° 1.263, Ley Orgánica de Administración Financiera del Estado; la Ley N° 19.378 de fecha 13 de abril de 1995 que establece el Estatuto de Atención Primaria de Salud; el Decreto Alcaldicio N° 26 de 5 de Enero de 1998, que crea la Dirección de Administración de Salud Municipal de Chiguayante ; el Decreto Alcaldicio N° 2578, de 27 de diciembre de 2013, que aprueba y pone en vigencia el presupuesto de la Dirección de Administración de Salud Municipal para el año 2014, el Acuerdo 93-20-2014, de 2 julio 2014, y en uso de las facultades que me confiere el D.F.L. N° 1, de 26 de julio de 2006 que fija el texto refundido de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades;

DECRETO: Póngase en vigencia la Modificación Presupuestaria N° 3/2014 de la Dirección de Administración de Salud que incorpora mayores ingresos al presupuesto 2014 en los Items que a continuación se indican:

SUBTITULO	ITEM	ASIGNAC	SUBASIGN.	DENOMINACION	AUMENTOS	DISMINUCIONES
				INGRESOS		
05				TRANSFERENCIAS CORRIENTES		
05	03			DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	\$88.700.000	
05	03	006		DEL SERVICIO DE SALUD		
05	03	006	001	ATENCION PRIMARIA LEY 19.378 ART 49	\$81.000.000	
05	03	101		DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS INCORPORADOS A SU GESTION	\$7.700.000	
				TOTAL AUMENTOS DE INGRESOS	\$88.700.000	
				GASTOS		
21				GASTOS EN PERSONAL	\$7.700.000	
21	02			PERSONAL A CONTRATA	\$7.700.000	
22				BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	\$81.000.000	
22	04			MATERIALES DE USO O CONSUMO	\$41.000.000	
22	11			SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES	\$40.000.000	
				TOTAL AUMENTOS DE GASTOS	\$88.700.000	

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE

Municipalidad de Chiguayante
SECRETARIO MUNICIPAL
LISANDRO TAPIA SANDOVAL
SECRETARIO MUNICIPAL

Municipalidad de Chiguayante
ALCALDE
JOSE ANTONIO RIVAS VILLALOBOS
ALCALDE

JARV/LTS/PBK/GDR/HSF/hsf.
DISTRIBUCION:

- Alcaldía.
- Sr. Administrador Municipal
- Sr. Secretario Municipal.
- Sra. Directora Secplan
- Sr. Director de Control.
- D.A.S. (3)

